



# ACUSE

Por favor "devolver"

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

No. de Oficio OIC/14/120/2023/201



ASUNTO: Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 06/2023

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

**C.P. Mariel Karina Zamora Nava**  
Directora General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT  
Presente

Me refiero a la Auditoría No. 06/2023 que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, a la Dirección General Adjunta Comercial, a la Subdirección General de Administración y a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Revisar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Auditoría citada y 6 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Núm.	Denominación	Observaciones Correctivas	Recomendaciones Preventivas
1	Falta de supervisión en la recepción y en el cumplimiento de los entregables del Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/104/2022	0	2
2	Inconsistencias en los entregables y en el pago de facturas	4	1
3	Diferencia entre el importe y el número de equipos de cómputo personales y periféricos, de las facturas Nos. FB/1608 y FB/1609	1	0
4	Falta de seguimiento del pedido No. 4500002461	1	1
5	Falta de documentos y de supervisión en los expedientes de contratación	5	1
6	Falta de evidencia documental del pago realizado a los proveedores de bienes y/o servicios en los expedientes de los Administradores del Contrato	0	1
<b>Totales:</b>		<b>11</b>	<b>6</b>

Recibí copia de conocimiento para la Dirección de Contabilidad  
Lilíon Costado



MW  
Lc

28-07-23  
12:02 hrs

Lo anterior, conforme al Programa Anual de Fiscalización 2023 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25, 26 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Una vez expuesto lo anterior, le solicito girar sus instrucciones, a fin de que se implementen las acciones para la atención de las recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos de los artículos 311, fracción VI del RLFPRH y 30 del ACUERDO.

No omito mencionar que a partir de la fecha comprometida para la atención de las recomendaciones, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento correspondiente hasta verificar su conclusión definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. MARIA DEL CARMEN GUEVARA DÁVILA  
Titular del Área de Responsabilidades,  
en Suplencia por ausencia de la Titular del Órgano  
Interno de Control con fundamento en el artículo  
99, primer párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.



c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, Directora General del Instituto FONACOT. – Presente.  
MTRA. IRIS MINERVA CAMPERO DOMÍNGUEZ, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la  
Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. – Presente.  
C.P. BERNARDO MORALES REYES, Director de Contabilidad del Instituto FONACOT. – Presente.

IMCD/MRR/CSRV



**ACUSE**

Por favor "devolver"

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

No. de Oficio OIC/14/20/2023/202

Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 06/2023

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

**Lic. Salvador Gazca Herrera**

Director General Adjunto Comercial del Instituto FONACOT

Presente



Me refiero a la Auditoría No. 06/2023 que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, a la Dirección General Adjunta Comercial, a la Subdirección General de Administración y a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Revisar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Auditoría citada y 6 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Núm.	Denominación	Observaciones Correctivas	Recomendaciones Preventivas
1	Falta de supervisión en la recepción y en el cumplimiento de los entregables del Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/104/2022	0	2
2	Inconsistencias en los entregables y en el pago de facturas	4	1
3	Diferencia entre el importe y el número de equipos de cómputo personales y periféricos, de las facturas Nos. FB/1608 y FB/1609	1	0
4	Falta de seguimiento del pedido No. 4500002461	1	1
5	Falta de documentos y de supervisión en los expedientes de contratación	5	1
6	Falta de evidencia documental del pago realizado a los proveedores de bienes y/o servicios en los expedientes de los Administradores del Contrato	0	1
<b>Totales:</b>		<b>11</b>	<b>6</b>

Cabe señalar que la Dirección General Adjunta Comercial a su cargo, atendió en su momento los hallazgos preliminares detectados por este Órgano Interno de Control.



Lo anterior, conforme al Programa Anual de Fiscalización 2023 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25, 26 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. MARIA DEL CARMEN GUEVARA DÁVILA  
Titular del Área de Responsabilidades,  
en Suplencia por ausencia de la Titular del Órgano  
Interno de Control con fundamento en el artículo  
99, primer párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.



- c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, Directora General del Instituto FONACOT. – Presente.  
MTRA. IRIS MINERVA CAMPERO DOMÍNGUEZ, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. – Presente.  
MTRO. EDUARDO ENRÍQUEZ MONROY, Subdirector General Comercial del Instituto FONACOT. – Presente.  
ING. FLORENCIO RODIL POSADA, Subdirector General de Productos Digitales. – Presente.

IMCD/MRR/CSRV

**ACUSE**

Por favor "devolver"

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

No. de Oficio OIC/14/120/2023/203

**ASUNTO:** Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 06/2023



Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

**Mtro. Carlos Norberto Valero Flores**  
Subdirector General de Administración  
del Instituto FONACOT  
P r e s e n t e



Me refiero a la Auditoría No. 06/2023 que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, a la Dirección General Adjunta Comercial, a la Subdirección General de Administración y a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Revisar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Auditoría citada y 6 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Núm.	Denominación	Observaciones Correctivas	Recomendaciones Preventivas
1	Falta de supervisión en la recepción y en el cumplimiento de los entregables del Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/104/2022	0	2
2	Inconsistencias en los entregables y en el pago de facturas	4	1
3	Diferencia entre el importe y el número de equipos de cómputo personales y periféricos, de las facturas Nos. FB/1608 y FB/1609	1	0
4	Falta de seguimiento del pedido No. 4500002461	1	1
5	Falta de documentos y de supervisión en los expedientes de contratación	5	1
6	Falta de evidencia documental del pago realizado a los proveedores de bienes y/o servicios en los expedientes de los Administradores del Contrato	0	1
<b>Totales:</b>		<b>11</b>	<b>6</b>



Lo anterior, conforme al Programa Anual de Fiscalización 2023 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25, 26 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Una vez expuesto lo anterior, le solicito girar sus instrucciones, a fin de que se implementen las acciones para la atención de las recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos de los artículos 311, fracción VI del RLFPRH y 30 del ACUERDO.

No omito mencionar que a partir de la fecha comprometida para la atención de las recomendaciones, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento correspondiente hasta verificar su conclusión definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

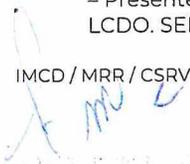
ATENTAMENTE



LCDA. MARIA DEL CARMEN GUEVARA DÁVILA  
Titular del Área de Responsabilidades,  
en Suplencia por ausencia de la Titular del Órgano  
Interno de Control con fundamento en el artículo  
99, primer párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.

- c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, Directora General del Instituto FONACOT. – Presente.  
MTRA. IRIS MINERVA CAMPERO DOMÍNGUEZ, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. – Presente.  
LCDA. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT. – Presente.  
LCDO. SERGIO JAIR ROMERO BONILLA, Subdirector de Adquisiciones del Instituto FONACOT. – Presente.

IMCD / MRR / CSRV



**ACUSE**

Por favor "devolver"

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

No. de Oficio OIC/14/120/2023/204



**Ing. Eliseo Vivas Aguilar**

Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT  
Presente

Me refiero a la Auditoría No. 06/2023 que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, a la Dirección General Adjunta Comercial, a la Subdirección General de Administración y a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Revisar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Auditoría citada y 6 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Núm.	Denominación	Observaciones Correctivas	Recomendaciones Preventivas
1	Falta de supervisión en la recepción y en el cumplimiento de los entregables del Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/104/2022	0	2
2	Inconsistencias en los entregables y en el pago de facturas	4	1
3	Diferencia entre el importe y el número de equipos de cómputo personales y periféricos, de las facturas Nos. FB/1608 y FB/1609	1	0
4	Falta de seguimiento del pedido No. 4500002461	1	1
5	Falta de documentos y de supervisión en los expedientes de contratación	5	1
6	Falta de evidencia documental del pago realizado a los proveedores de bienes y/o servicios en los expedientes de los Administradores del Contrato	0	1
<b>Totales:</b>		<b>11</b>	<b>6</b>



*Recibi copia*

*Mario Enrique  
Luis Miranda*

*28/07/2023  
18:32*

*V M*

Lo anterior, conforme al Programa Anual de Fiscalización 2023 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25, 26 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Una vez expuesto lo anterior, le solicito girar sus instrucciones, a fin de que se implementen las acciones para la atención de las recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos de los artículos 311, fracción VI del RLFPRH y 30 del ACUERDO.

No omito mencionar que a partir de la fecha comprometida para la atención de las recomendaciones, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento correspondiente hasta verificar su conclusión definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. MARIA DEL CARMEN GUEVARA DÁVILA  
Titular del Área de Responsabilidades,  
en Suplencia por ausencia de la Titular del Órgano  
Interno de Control con fundamento en el artículo  
99, primer párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.



- c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, Directora General del Instituto FONACOT. – Presente.  
MTRA. IRIS MINERVA CAMPERO DOMÍNGUEZ, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. – Presente.  
MTRO. MARIO ENRIQUE LEAL MIRANDA, Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT. – Presente.

IMCD/MRR/CSRV